



**Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de
Género y Derechos Humanos**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, demarcación Tlalpan, tuvo verificativo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisión de Igualdad), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 15 del Reglamento Interior del IECM; 44 fracciones I y II, 45, 46 fracciones I y II, 49 fracción I, 53 inciso A), 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral (Reglamento de Sesiones), con la participación del siguiente funcionariado:

Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad
Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral integrante de la Comisión de Igualdad
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la Comisión de Igualdad

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Zuly Feria Valencia	Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México
---------------------	---

José Antonio Alemán García

Representante suplente del Partido de
la Revolución Democrática

Guadalupe Campos Jordán

Representante suplente del Partido
Encuentro Social

Asimismo, como invitado asistió el siguiente funcionario:

Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Gabriela Williams Salazar, sometió a consideración de quienes la integran los siguientes puntos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos Aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria, así como los temas relevantes en proceso de cumplimiento de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
3. Presentación y, en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2018.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, octubre-diciembre de 2017.
5. Presentación del cuarto informe trimestral del Programa Específico de Derechos Humanos y Género del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017.
6. Presentación del informe del taller de "Sensibilización sobre el hostigamiento sexual y acoso laboral: cero tolerancia".

7. Presentación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para la integración del Ombudsperson o Persona Consejera en el marco de la aplicación del Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Asuntos generales.

El orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo anterior, en términos del artículo 46, fracciones VII y IX del Reglamento de Sesiones, la Comisión de Igualdad ratificó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIGyDH/001/18. Se aprueba en sus términos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, celebrada el 24 de enero de 2018.

Previo al desahogo del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Gabriela Williams Salazar, la Secretaria Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.**

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de sus integrantes el proyecto de minuta.

Al no haber intervenciones, las Consejeras y el Consejero Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:



Acuerdo CIGyDH/002/18. Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, celebrada el 19 de diciembre de 2017.

A continuación, se procedió a dar lectura del siguiente punto del orden del día:

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos Aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria, así como los temas relevantes en proceso de cumplimiento de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

La Secretaria Técnica informó que los acuerdos aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 19 de diciembre de 2017, fueron cumplidos en su totalidad y que se dio seguimiento a las acciones de los siguientes temas relevantes:

- Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación
- Llamado a la Acción para la Democracia Paritaria
- Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM
- Campaña permanente con motivo del Día Naranja
- Acciones en materia de inclusión en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México
- Acciones para promover la participación de las personas susceptibles de discriminación en el proceso electoral ordinario 2018

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento.

3. Presentación y, en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2018.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad puso a consideración la ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2018, mismo que fue presentado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 30 de septiembre de 2017.

Expuso que éste consta de seis apartados: en el primero se realiza la presentación; en el segundo corresponde a los antecedentes; en el tercero y cuarto apartados se destacan los objetivos estratégicos y ejes de acción que conforman la parte estructural del programa, y se describen las trece acciones con las que se pretenden materializar los objetivos y ejes planteados.

Al respecto, destacó que gran porcentaje de las acciones propuestas se han definido en el marco del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En los apartados sexto y séptimo se presentan el cronograma de actividades y el calendario propuesto.

Al no haber más intervenciones, la Secretaria Técnica tomó la votación correspondiente. Acto seguido, las Consejeras y el Consejero Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CIGyDH/003/18. Se ratifica el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2018.

Se procedió a la discusión y desahogo del siguiente asunto del orden del día:

- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, octubre-diciembre de 2017.**

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Gabriela Williams Salazar, informó que de octubre a diciembre de 2017 se desarrollaron diversas actividades, cuyo propósito principal fue incidir tanto al exterior como al interior del Instituto, destacándose acciones tales como:

- Presentación pública del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia, Hostigamiento y Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México
- Instalación del Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual
- Obtención de la certificación y el Distintivo Oro de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación

Destacó que los resultados presentados son producto de la labor colegiada de los enlaces de género, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, así como del resto del Instituto Electoral.

Al no haber más intervenciones, la Secretaria Técnica tomó la votación correspondiente. El siguiente Acuerdo fue aprobado por unanimidad:

Acuerdo CIGyDH/004/18. Se aprueba por unanimidad de votos, el informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, octubre-diciembre de 2017.

A continuación se dio lectura al siguiente punto del orden del día:

5. **Presentación del cuarto informe trimestral del Programa Específico de Derechos Humanos y Género del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017.**

La Secretaria Técnica indicó que las actividades del Programa Específico de Derechos Humanos y Género del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017, fueron realizadas de manera coordinada con las del informe trimestral de la Comisión de Igualdad, y añadió que además se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboró el Plan de Trabajo con motivo del Diagnóstico de Accesibilidad, emitido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
- Se dio seguimiento a las acciones proyectadas en el marco del “Día Naranja Únete”
- Para impulsar la igualdad e inclusión laboral en el Instituto Electoral, y aquéllas realizadas desde el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.
- Asimismo, se destacan entre otros eventos, los realizados para fomentar la corresponsabilidad personal y familiar de las y los trabajadores del IECM.

Al no haber intervenciones, la Presidenta de la Comisión de Igualdad solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura del siguiente punto del orden del día:

6. Presentación del informe del taller de “Sensibilización sobre el hostigamiento sexual y acoso laboral: cero tolerancia”.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad comentó que del 19 al 22 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el taller de “Sensibilización sobre el hostigamiento sexual y acoso laboral: cero tolerancia”, el que se dividió en dos sesiones y contó con una asistencia de 37 mujeres y 52 hombres.

Señaló que fue impartido por especialistas de la organización de la sociedad civil “Bla, bla, bla, contenidos” y fue dirigido a las y los titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y de los órganos desconcentrados, así como al cuerpo asesor de este Instituto Electoral. Explicó que se abordaron temas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual con el objetivo de sensibilizar sobre estas conductas,

así como de contribuir a la construcción de un ambiente libre de violencia para incidir en una mejora de las condiciones de trabajo.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, felicitó a la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar por la organización del taller, mencionó la importancia de sensibilizar al personal en el tema, ya que en ocasiones es difícil transitar y romper barreras. Consideró que el documento de informe está completo, no obstante, propuso agregar una evaluación de resultados del taller, balance que deberá incluirse en los futuros talleres a realizar.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad sugirió incorporar la evaluación del curso que se aplicó, y que se haga la presentación de ésta como una segunda parte en otra sesión de la Comisión.

Consultó a la Secretaria Técnica si hubo una evaluación por parte de los ponentes y/o asistentes.

La Secretaría Técnica respondió que sólo se cuenta con las evaluaciones realizadas por las y los asistentes.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que sus asesoras y asesores que asistieron al taller le dieron cuenta que, en los primeros días, algunos ponentes tuvieron comentarios que pasaban de la lógica de sensibilización en los temas, lo que le pareció delicado. Propuso incluir la información del balance para conocer cuál fue el impacto de los asistentes.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad pidió a la Secretaria Técnica tomar nota de incluir la evaluación del curso y circularlo en las oficinas de los integrantes de la Comisión, y en un segundo momento presentar los resultados.

Al no haber más intervenciones, se dio lectura al siguiente punto del orden del día:

7. Presentación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para la integración del Ombudsperson o Persona Consejera en el marco de la aplicación del Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Gabriela Williams Salazar, indicó que el *Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento, y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Protocolo), constituye una herramienta puntual para la atención de los casos que se presenten en la Institución, por lo que este instrumento previó la figura de una “Persona Consejera” u “Ombudsperson” en apoyo y atención a la protección de los Derechos Humanos de las y los trabajadores.

Señaló que en octubre de 2017, el Instituto Electoral, en el marco del Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado en 2015 con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, solicitó su colaboración para que alguna funcionaria o funcionario de esa institución fungiera como “Persona Consejera”.

No obstante, en noviembre de 2017, el Inmujeres de la Ciudad de México señaló la imposibilidad de atender dicha petición y sugirió al Instituto Electoral crear su propio mecanismo interno para la selección de la figura.

Por ello, se presentó el Proyecto de Convocatoria para que las y los trabajadores de este Instituto Electoral cuenten con un o una “Ombudsperson” quien otorgará la primera asistencia cuando acuda voluntariamente la presunta víctima para orientación, la que será atendida con la debida diligencia, confidencialidad, imparcialidad, objetividad y privacidad, proporcionándole la información respecto de las vías jurídicas y psicológicas a las cuales puede acceder.



Explicó que la convocatoria está integrada por 13 bases en las que se describen, entre otros temas, la necesidad a la que corresponde y los pasos que deberán seguir quienes se interesen en postularse, así como las fechas en las que se desarrollará el proceso.

Comentó que con la integración de esta figura, el Instituto Electoral se mantiene a la vanguardia y manifestó su confianza en que quienes sean designadas o designados para el cargo, realizarán una extraordinaria gestión.

Por otra parte, agradeció a la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez el apoyo para la construcción de la Convocatoria, la que recoge el esfuerzo conjunto y el trabajo coordinado de los equipos.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz congratuló al Instituto Electoral por el avance que se ha tenido en los temas de igualdad de género y derechos humanos. Asimismo, se sumó a la felicitación de quienes participaron en la elaboración del documento presentado.

Solicitó que la Convocatoria y el Protocolo se envíen por el correo institucional al personal del Instituto Electoral para su conocimiento; y sugirió que la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos se relacione con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para generar, coordinar y capacitar, mediante talleres y/o cursos, a quienes estén interesados en participar y puedan actuar como "Ombudsperson".

La representante del Partido Verde Ecologista de México felicitó a la Comisión por la construcción del documento de convocatoria. Consideró oportuno que el Instituto Electoral realice un procedimiento para tener una "Persona Consejera" y coadyuvar en lo relacionado con el Protocolo. Preguntó, si podrán fungir varias funcionarias o funcionarios, ya que refiere sólo a una persona.

Aunque las personas seleccionadas acrediten ante la Comisión los conocimientos y la capacitación en la materia, la representante del PVEM propuso reforzar los cursos y

talleres a fin de dar mayores herramientas a la persona designada para seguir atendiendo este tipo de temas.

Sin embargo, consideró necesario incluir en las entrevistas a una experta o experto en la materia, ya que el tema de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual puede dar pie a controversias, y con la opinión de una persona especialista se puede identificar si quien compite por el cargo tiene la posibilidad de atender un conflicto y/o conducir a soluciones con prontitud.

Por último, sugirió que en la convocatoria se indique si se seleccionará a una o varias personas como "Persona Consejera".

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez comentó que en la convocatoria se crearon varios escenarios para la participación del funcionariado del Instituto Electoral, desde una elección abierta como un tipo de competencia y que el personal decidiera a quién nombrar, hasta estrategias que permitan cubrir un determinado perfil de competencias, habilidades y conocimientos.

En su opinión, no era necesario solicitar ningún requisito de conocimiento en el tema, ya que puede presentarse quien no cuente con una capacitación, pero si mostrarse sensible para defender los derechos de la o el trabajador que lo requiera. Por otra parte, advirtió que la convocatoria estará dirigida a todas las áreas del Instituto Electoral y que quien se postule como persona consejera no deberá tener vínculo jerárquico alto, lo que generará confianza en el resto del personal, por lo que consideró viable la forma en la que se designará a la "Persona Consejera".

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica generar infografías o un videoclip en el que se explique a las y los funcionarios de este Instituto, las funciones de la "Persona Consejera" y difundir las condiciones para participar en el proceso de selección. Estos materiales, comentó, ayudarán a detonar la participación del personal del Instituto e incentivará el involucramiento en este proyecto.

El representante del Partido de la Revolución Democrática celebró el documento de Convocatoria al resaltar que la Comisión, desde su inicio, ha hecho un arduo trabajo, como lo fueron la realización de reuniones para la elaboración del Protocolo. También sugirió precisar si se designará a una o más personas para la figura de "Persona Consejera", ya que se entiende que habrá suplentes.

Al revisar el documento, el representante del PRD infirió que la lista de participantes se presentará en la Comisión, por lo que pidió se explique si sólo se conocerán los nombres de las y los aspirantes en ese espacio o si las entrevistas y la selección quedarán sólo en manos de quienes integran la Comisión.

Solicitó a la Comisión tomar en cuenta las propuestas que hacen las y los representantes de los partidos políticos con el propósito de mejorar los documentos que se presenten en las sesiones.

Se congratuló de que la figura no recaiga en autoridades que tengan facultades de ser ejecutores o quienes pueden abusar del poder, por lo que se deberá prever para que no funjan como "juez y parte". Consideró importante que haya un conocimiento básico y sensibilidad sobre el tema de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual. Opinó que se deberá explicar a las y los participantes que sean objetivos, que no podrán mezclar sus emociones y deberán tener cierto conocimiento en la materia.

Mencionó que la o las personas que van a participar tendrán que tener un vínculo con la Comisión, no obstante, de que sea la parte quien observará que no se sobrepase de las funciones, e irá regulando actuaciones y, en caso de recibir alguna queja deberá revisar y darle continuidad como parte de sus facultades, por ello, sugirió que en la Convocatoria se señale la vinculación que se tendrá con la Comisión.

La Representante del Partido Encuentro Social felicitó a las y los que participaron en la construcción de la convocatoria. Además, propuso impartir talleres y cursos

constantemente para sensibilizar al personal, y que tengan las herramientas para participar.

Asimismo, se sumó a la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, respecto a que se realice un videoclip o infografía en la que se informe al personal de qué se trata dicha figura y cómo pueden participar. Sugirió que el listado de participantes se maneje con transparencia e imparcialidad.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad mencionó que la difusión del Protocolo y la convocatoria tendrán que ir de la mano para que el personal conozca las acciones que deberá realizar como "Persona Consejera" u "Ombudsperson" y, en razón de eso, determinar si quieren o no participar.

Coincidió con el comentario de la representante del Partido Verde Ecologista de México respecto de que no se tiene claro si se designará a una o varias personas como "Persona Consejera", por ello solicitó poner un máximo de personas, por ejemplo dos hombres y dos mujeres, para hacerlo de manera paritaria y que el personal tenga esa posibilidad de elegir.

Se manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez sobre la realización de una infografía y/o videoclip, para que el personal de este Instituto Electoral tenga conocimiento de que se trata la Convocatoria, así como, del documento de Protocolo.

Explicó que para la designación de la persona, el principal requisito es que tenga un conocimiento básico y, sensibilidad en derechos humanos y género. Mencionó que en 2015 se tenía un registro de 800 personas capacitadas, lo que significa poca probabilidad que alguien del Instituto Electoral no tenga la base en los temas. Señaló que se tiene conocimiento de que en el Instituto Electoral hay personas con alguna especialización o que han realizado investigaciones en el tema de género y derechos humanos, quienes podrían tener un acercamiento y abonar en la materia.

Explicó que es importante que la o el participante tenga un cierto grado de especialidad, ya que fungirá como mediadora o mediador. En el caso de que no tenga esos conocimientos básicos en la materia, se tendrá que realizar un proceso de capacitación, asunto que por el momento es difícil de realizar debido a que las áreas encargadas están enfocadas en el Proceso Electoral Ordinario 2018; por ello, como primera etapa, explicó, se estará solicitando que la persona tenga un acercamiento en la materia en derechos humanos y género.

Respecto de la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática, comentó que se definirá cuantas personas serán seleccionadas para el cargo de "Persona Consejera". Propuso agregar un punto en el apartado de las "Bases" de la Convocatoria referente a que la Comisión tendrá la facultad de vigilar sobre la actuación y comportamiento de la persona.

En referencia a la base cuarta, mencionó que la o el "Ombudsperson" o "Persona Consejera" estará sujeta a una evaluación por parte del *Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM* (Comité), cada ocho meses o avisar a la Comisión cada vez que haya alguna queja de esta índole.

El representante del Partido de la Revolución Democrática preguntó: ¿Qué comité estará encargado de recibir los informes?

La Presidenta de la Comisión de Igualdad explicó que el Comité encargado de evaluar los casos de violencia laboral o sexual, está integrado por la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Contraloría Interna y las unidades técnicas de Vinculación con Organismos Externos, de Asuntos Jurídicos, de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y el Centro de Formación y Desarrollo. En cuanto se presente algún tipo de queja, la "Persona Consejera" avisará, dará seguimiento a las actividades y serán reportadas a la Comisión.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz puntualizó que la figura de “Persona Consejera” no actuará de manera colegiada, ni tomará decisiones, sólo dará acompañamiento, orientación y será considerada/o como el primer acercamiento con la presunta víctima.

Respecto de la capacitación de la persona, consideró que por el momento no habrá oportunidad de generar talleres o cursos, sin embargo, se tiene dispuesto sensibilizar a al personal que funja como dicha figura.

La representante del Partido Verde Ecologista de México agradeció por haber tomado en cuenta lo solicitado; asimismo, preguntó si el Comité tiene algún documento de lineamientos o reglas para la coordinación entre la “Persona Consejera” y la Comisión.

Reiteró lo señalado por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar respecto de que una vez designada la o el funcionario, deberá ser comunicado a las y los integrantes del Comité, y estará sujeto a los lineamientos operativos y a lo que se determine. Mencionó que, una vez hecha la designación, será importante destacar su función como “Persona Consejera”.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la base tercera que indica: “la persona aspirante deberá trabajar en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”, propuso especificar si serán de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional y/o personal de honorarios. En el caso del punto donde refiere “manifestar bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado, o administrativa o penalmente por conductas vinculadas con la violencia laboral, hostigamiento...”, mencionó que se debería incluir un apartado donde ayude a identificar que el aspirante no tenga ningún procedimiento administrativo en la Contraloría General.

Por otro lado, manifestó que le quedó claro que el Comité tiene lineamientos operativos, y con base en estos, se dará seguimiento a los casos presentados.



Respecto a la carta de protesta, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez comentó que el principal requerimiento es el perfil; sin embargo, no se solicita ningún requisito que haga saber que la o el aspirante haya tenido algún procedimiento administrativo.

En el mismo sentido, mencionó que no se examinó desde la perspectiva de ampliar las responsabilidades administrativas en que se puede incurrir, por ejemplo, alguna alteración de recursos. Explicó que se requiere que las personas aspirantes manifiesten que nunca han tenido algún conflicto, ya que no se cuenta con un parámetro que pueda definir las conductas, sólo las entrevistas. Propuso a las y los integrantes incluir una herramienta para tener una noción general de quiénes son las personas que estarían interesadas y contar con elementos de decisión, en tal caso, agregar otra carta de protesta.

La representante del Partido Encuentro Social señaló estar de acuerdo en que la "Persona Consejera" entregue un reporte cada ocho meses; no obstante, sugirió que sería más conveniente presentarlo cada tres meses y que esté sujeto a una evaluación.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad mencionó que se podrá incluir la frase "al menos" cada ocho meses.

El representante del Partido de la Revolución Democrática propuso que sea entregado de manera trimestral.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad indicó que se incluirá la frase "al menos" ya que, en caso de presentarse algún conflicto, se lleve a cabo una valoración, se determine y se dé una conclusión del mismo, lo que no perjudicará que el informe se presente cada ocho meses.

Reiteró que la "Persona Consejera" sólo va a acompañar a la presunta víctima y determinará si es violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.

Manifestó su preocupación por que cada vez que alguien acuda con la "Persona Consejera", ésta tenga que dar cuenta de la situación y no encuadre con lo que el Protocolo está tratando de prevenir. Propuso que la entrega del reporte sea trimestral y no cada vez que se presente un caso, ya que se tendría que reunir el Comité y basarse en lo que dicen el Protocolo y los lineamientos operativos, mismos que serán publicados junto con la Convocatoria para que el personal del Instituto Electoral estén al tanto de cómo actuar en caso de que se presente una situación de violencia laboral, además de que brindará confianza y conocimiento en el tema.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Igualdad propuso a la mesa la posibilidad de que sea cada tres meses la entrega del informe.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez indicó que el documento de Protocolo establece tener una "Persona Consejera", y por ahora estarán recayendo las funciones de dicha figura en la Secretaría Técnica.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad respondió que provisionalmente estará la Secretaría Técnica, en tanto no se nombre a la "Persona Consejera".

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez preguntó si desde que se aprobó el Protocolo se ha presentado algún caso; si de ser así, se tomaría en cuenta para indicar la temporalidad correcta de la entrega de los informes.

La Secretaría Técnica respondió que al momento no se ha recibido ningún caso.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez consideró factible que la entrega de los reportes sea cada tres meses, pensando en que se tendrán cuatro "Personas Consejeras" y no serán tan recurrentes los informes; sin embargo, consideró que es muy corto el tiempo, quizá se debería ampliarse a cinco, seis u ocho meses.

Handwritten signature

Handwritten signature

La Presidenta de la Comisión de Igualdad pidió tomar en cuenta que la duración de la "Persona Consejera" es por dos años, y se planteó que durante el tiempo del cargo serán presentados tres informes al año.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz comentó que los reportes no sean entregados con frecuencia y que la persona sea meticulosa con lo que presentará, ya que la presunta víctima se acercará con la confianza de exponer su caso. Señaló que los reportes serán cuantitativos, sin detallar las circunstancias del caso, primero, respetar la confidencialidad de quién se acerca a exponerle una situación delicada; y en segundo lugar, la funcionaria o funcionario del Instituto Electoral que funja como "Persona Consejera" tendrá actividades múltiples, y lo que se pretende es que el cargo no resulte una carga que impida seguir con las funciones laborales.

La representante del Partido Verde Ecologista de México propuso que la "Persona Consejera" haga del conocimiento un informe sobre cuántos casos se presentaron y cuál fue su procedimiento ante la Comisión y Comité. Compartió la inquietud respecto a que no se dé seguimiento inmediato, ni se lleve la ruta correspondiente.

El representante del Partido de la Revolución Democrática puntualizó que la intención no era quitar la carta de protesta, sino que se ampliaran los requisitos o que se hiciera otra que facilite identificar si los aspirantes tienen algún procedimiento administrativo en la Contraloría; y preguntó: ¿cuál será la atención en caso de que se tenga una queja sobre falta de de protección ciudadana o por temas de género? Argumentó que si la persona no tiene la sensibilización de atender alguna ciudadana o ciudadano, tal vez no lo haga con una compañera o compañero del trabajo.

Respecto de la entrega del informe, consideró conveniente que sea cada tres o seis meses, y que pudiera presentarse "sin novedad"; en caso contrario, la intención es que se acompañe y se tenga la confianza para presentar su queja y acompañar ante el Comité, el que dará seguimiento al caso; no habrá de proporcionar el nombre de la

presunta víctima ni del presunto agresor y sólo dará a conocer el procedimiento y el resultado.

Comentó que los informes servirán para seguir construyendo herramientas con el fin de erradicar la violencia laboral y que el Comité se encargue de dar acompañamiento a la persona que presente la queja o denuncia.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Gabriela Williams Salazar, solicitó la opinión del Secretario Ejecutivo, quien preside el Comité.

El Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas, derivado de las intervenciones de las y el representantes de los partidos políticos, manifestó que el reporte tendrá una cierta temporalidad.

Señaló que el Comité no podrá acompañar, determinar alguna situación, o en su caso asesorar a la "Persona Consejera"; entre sus funciones estará la de promover mejoras a los procedimientos y mecanismos que garantizan la igualdad laboral y no discriminación; dar seguimiento a las medidas de corresponsabilidad con la vida laboral, familiar y personal en igualdad de oportunidades reconocidas a las y los trabajadores, aportar información estadística, relacionada con los procedimientos disciplinarios sobre violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual; aportar información cualitativa sobre las áreas de oportunidad y buenas prácticas, e integrar el informe anual sobre la estadística de los casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual que se presenten en el Instituto Electoral.

Comentó que su preocupación es sobre la concepción de la "Persona Consejera". Una vez que se tenga conocimiento de la persona, se deberá dar a conocer de inmediato al Comité, pero debe cuidarse evitar la revictimización de las y los trabajadores que acudan a ella, teniendo claro que el Comité sólo maneja información general para estadística y la funciones ya señaladas.

Por otra parte, indicó que la principal función de la “Persona Consejera” será de orientación; en ningún momento tendrá la calidad de representante legal, sino sólo tomará un aspecto de asesoría, en la que corresponda decir si la situación que se está presentando efectivamente encuadra en el supuesto que se piensa; puede atenderse por vía laboral o penal, o inclusive si es factible acudir a otro tipo de organismo.

El Consejero Mauricio Huesca Rodríguez reiteró lo comentado por el Secretario Ejecutivo sobre que la “Persona Consejera” no tendrá acción oficiosa respecto de los hechos que pudiera saber con motivo del primer acercamiento con alguna presunta víctima, en esa medida no informará al Comité sólo en términos cuantitativos, pero no se actuará de manera legal, subrogándose o sustituyéndose a la voluntad de la persona; dicha figura acompañará y generará un vínculo de confianza, el que incentivará a la persona que se encuentre en una situación de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.

Consideró que es poco tiempo la presentación trimestral del informe, ya que en tres meses todavía no se establece un vínculo de confianza. Aclaró que su contenido será cuantitativo y señalarán los mecanismos idóneos para el tratamiento de los hechos.

En relación con la “carta bajo protesta de decir verdad”, de incluir algún elemento o requisito adicional que haga saber si la persona tiene algún procedimiento administrativo, y respecto a que se busca a una persona que no tenga incidencias, mencionó que no es necesario añadir un requisito que revele que la o el funcionario tenga una queja administrativa, por ejemplo por un retardo en la entrada laboral. Explicó, que sólo deberá incluir información requerida, que indique que la persona tiene un perfil de confianza.

El representante del Partido de la Revolución Democrática pidió que en la “carta bajo protesta de decir verdad” se agreguen otros requisitos que sean de ayuda para identificar si las o los participantes cuentan con alguna falta administrativa.

Respecto a la "Persona Consejera" comentó que la principal función será garantizar que no se violen los derechos humanos de una persona; que se sienta en confianza de acudir y contar la situación que enfrenta laboralmente; asimismo, dará seguimiento para presentarlo ante el Comité, que estará encargado de inhibir las conductas de violencia laboral en el Instituto Electoral, y en su caso, si es necesario, sugerirá llevar a cabo un procedimiento sancionador.

La representante del Partido Verde Ecologista de México agradeció la explicación del Secretario Ejecutivo respecto de las funciones del Comité, y que la principal será la de proteger a las presuntas víctimas. Por otro lado, consideró que los ocho meses para la entrega de los informes son suficientes, y señaló estar de acuerdo con que no se presenten nombres ni cifras, ya que otra instancia será la encargada de informar.

La representante del Partido Encuentro Social comentó que el reporte que se presentará contendrá información cuantitativa y estadística. Por otra parte, señaló que, al ser una funcionaria o funcionario que no pertenezca a las áreas de dirección, tal vez el personal tenga más confianza.

Consideró que la entrega del reporte sea de seis u ocho meses, ya que independientemente de que sea cuantitativa, se dará conocimiento acerca de cuántas personas se acercaron para un asesoramiento y en qué casos se activó el Protocolo.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad aseveró que la Convocatoria estará dirigida al personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo anterior, solicitó a la Secretaria Técnica tomar nota para ser incluido en el documento de Convocatoria.

Por cuanto hace al informe, sometió a consideración de las y los integrantes de la Comisión, que la entrega será hasta de ocho meses, de esa manera no se les estará limitando en caso de presentarse un caso urgente.




Mencionó que, en los casos de violencia, hostigamiento sexual y/o laboral, no hay mediación, así que la “Persona Consejera” no podrá hacer el acompañamiento, se acotará a dar asesoría y no se podrá involucrar en más competencias que no sean de su encargo.

En relación con la carta de “bajo protesta de decir verdad”, y respecto de las personas que estuvieran involucradas en conductas sancionadas de manera administrativa o penalmente, sugirió que aún cuando hayan tenido una infracción no se les restrinja su participación, ya que se podrá interpretar como una limitación de sus derechos. Consideró no viables las propuestas a dicho documento, por ello, sugirió que no se cambie, ya que se solicita lo esencial.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez propuso poner de nuevo en la mesa el tema de los requisitos de la carta protesta.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad comentó que se incluirá en la parte de “persona trabajadora” que podrá participar personal de la “Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional”.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez argumentó que lo anterior ya se encontraba incluido.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad confirmó que ya viene mencionado al principio de la Convocatoria, pero que de igual manera se tomaron en cuenta las observaciones para anexarlas en otros apartados y que el documento sea accesible.

El representante del Partido de la Revolución Democrática explicó que no se menciona en las “Bases” de la Convocatoria.

Por último, la Presidenta de la Comisión de Igualdad reiteró que se incluirá en las “Bases” para evitar algún tipo de confusión del personal de este Instituto Electoral.

Al no haber más intervenciones, la Secretaria Técnica tomó la votación correspondiente. Acto seguido, las Consejeras y el Consejero Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CIGyDH/005/18. Se aprueba por unanimidad de votos, la Convocatoria para la integración del Ombudsperson o Persona Consejera en el marco de la aplicación del Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En seguida, se procedió a dar lectura del siguiente punto del orden del día:

8. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Gabriela Williams Salazar, consultó a los integrantes si alguna/o deseaba incluir en la discusión algún asunto general.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos correspondiente al año dos mil dieciocho, firmando al margen y calce la Consejera Electoral Presidenta, la Consejera y el Consejero Electorales integrantes de la misma.

Presidenta de la Comisión



Gabriela Williams Salazar

Consejera Electoral

del Acuerdo

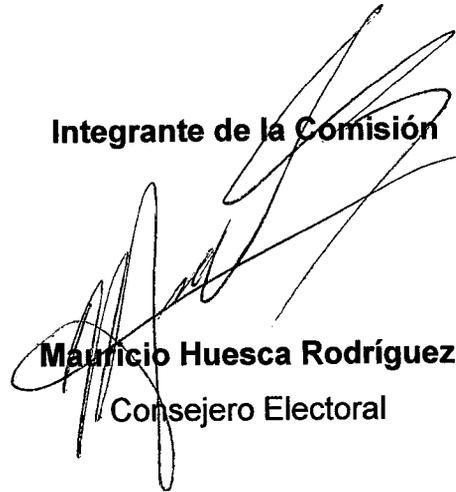


Integrante de la Comisión



Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión



Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral

Esta hoja de firmas corresponde a la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.